



MINISTERIO DE SALUD

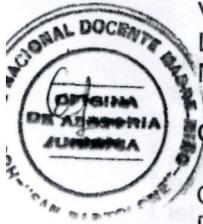


N° 0472-26-HONADOMANI/SS.

Resolución Directoral

Lima, 26 de NOVIEMBRE de 2013

Visto, el expediente N° 16480-13, que contiene el Memo. Mult N° 166-DEA.HONADOMANI.SB.2013, la Nota Informativa N° 217-13-OESA-HONADOMANI-SB, el Memo N° 200-13-OESA-HONADOMANI-SB; y



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-DG-HONADOMANI-SB/2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2013, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;



Que, mediante Informe N° 934-UP/OL/HONADOMANI-SB-2013, la Jefatura de la Unidad de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, se ha programado en el PAC 2013 el "Servicio de Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos" a través de una Adjudicación Directa Selectiva, por el monto de S/.100,000.00; sin embargo, mediante Nota Informativa N° 200-13-OESA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Epidemiología solicita que la denominación del proceso sea Servicio de Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Peligrosos y Biocontaminados, tal como lo especifica en los términos de referencia; en tal sentido, de acuerdo a lo solicitado a través de los documentos del visto y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a la suma de Ciento Treinta y Cuatro Mil Veintiocho Con 00/100 Nuevos Soles (S/.134,028.00), y recomienda solicitar la Disponibilidad Presupuestal, aprobar el expediente Técnico y proceder a **Excluir** del Plan Anual de Contrataciones 2013 el citado Proceso de Selección, e **Incluir** el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimientos Básico "Servicio de Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Peligrosos y Biocontaminantes", por el valor referencial de Ciento Treinta y Cuatro Mil Veintiocho Con 00/100 Nuevos Soles (S/.134,028.00); asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2013 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N° 904-2013;



Que, con Nota Informativa N° 1341-OEPE-515-UP-HONADOMANI-SB-13, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de Ciento Treinta y Cuatro Mil Veintiocho Con 00/100 Nuevos Soles (S/. 134,028.00), para atender el citado servicio, con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos: 2.3.2.7.11.2 Transporte y Traslado de Carga, Bienes y Materiales, y Meta SIAF: 0094 Servicios Generales;



Que, mediante Oficio N° 690-DEA-HONADOMANI-SB-2013, la Directora Ejecutiva de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General excluir del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2013), el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico, "Servicio de Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos", por el monto de Cien Mil Con 00/100 Nuevos Soles (S/. 100,000.00); asimismo, incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2013), el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico, "Servicio de Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Peligrosos y Biocontaminantes", por el monto de Ciento Treinta y Cuatro Mil Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles (S/.134,028.00); y a través del Memorando N° 377-DG-HONADOMANI-SB-2013, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;



Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2013 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Excluir e Incluir los citados procesos de selección;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2013, para **Excluir e Incluir** los Procesos de Selección establecidos en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

JCC/JGB/GVO/OMV.
c.c

- DEA
- OEPE
- OL
- OEI
- OAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.B.P. 12728

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Srita. Diana Soledad Infante Zapata
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
Fecha **26 NOV. 2013**



ANEXO N° 1

INCLUSION AL PAC – 2013

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA SELECCIÓN PROCEDIMIENTO CLASICO

“SERVICIO DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS Y BIOCONTAMINANTES”

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS Y BIOCONTAMINANTES	SERVICIO	1	S/. 134, 028.00
TOTAL				S/. 134, 028.00

EXCLUSION AL PAC – 2013

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA SELECCIÓN PROCEDIMIENTO CLASICO

“SERVICIO DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS”

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	SERVICIO	1	S/. 100,000.00
TOTAL				S/. 100,000.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda
Jefe del Equipo de Programación
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística

HONADO MANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

RECIBIDO

26/11/13
FIRMA: [Signature]

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Srta. Mariana Soledad Infante Zapata
FEDATARIO

HONADO MANI "SAN BARTOLOME"
Fecha 26 NOV. 2013